INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1361/2017

Señores
BIOTENG S.A. - Sra Maria. Tel 285.527 Tte Camporcholi N° 247 c/ San Juan
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **BIOTENG S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 3.465.000.000.- (Guaranies tres mil cuatrocientos sesenta y cinco millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme
Firma y Sello
4-IX-2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1366/2017

Señores
EUROQUÍMICA S.A. - Capitan Bombardo 2051 c/ Tte Enciso
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Via de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 554.175.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribania, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Recibí conforme :
Firma y Sello :

EUROQUIMICA S.A.
RUC 80061211-6
Alejandro Ortiz
04/09/17
15:20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1371/2017

Señores
VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 884.880.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido** -

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

04/09/17
08:00

Econ. Oscar A. Arbaiza Benítez
C.I. N° 387.933
Vicente Scavone & Cía. C.E.I.S.A. - Las Lanzas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1368/2017

Señores
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 321.750.000.- (Guaranies trescientos veintiún millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Albino Rodríguez Alcaraz
Jefe de Departamento
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí conforme
Firma y Sello

Nelson Maldonado
SR Productos para la Salud S.A.
RUC: 80053294-5
31/08/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1363/2017

Señores
D & D DISTRIBUIDORA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **D & D DISTRIBUIDORA S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 261.510.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones quinientos diez mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AÑO REKUÁI SOCIAL
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Recibí conforme :
Firma y Sello :
D & D Distribuidora S.A.
RUC [illegible]
Teléfono [illegible]125
Patricio Salom
31-08-17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1364/2017

Señores
DIPROAN S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **DIPROAN S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 174.750.000.- (Guaranies ciento setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Firma y Sello :

31/08/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1362/2017

Señores
CIRUMED
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **CIRUMED**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 73.359.000.- (Guaraníes setenta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil), IVA Incluido**.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Año de Rodolfo Stanley Ulrich"
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

CIRUMED
Sr. Ricardo Ullambre
C.I. 4.194.947

30-08-17

Recibí conforme
Firma y Sello

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1365/2017

Señores
DISTRIBUIDORA YPARACARAI S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Via de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **DISTRIBUIDORA YPARACARAI S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 447.261.804.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cuatro), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Juan A. Ocampos
D.Y.S.A.

Recibí conforme
Firma y Sello

30/08/2017.
14:49.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1370/2017

Señores
WAFA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **WAFA S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 199.785.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido** -

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Fabian Gonzalez
30/08/17 14 47hs

WAFA S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1360/2017

Señores
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 4.168.800.000.- (Guaranies cuatro mil ciento sesenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido** -

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia -

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Recibí conforme
Firma y Sello

VICTOR REINALDO
4980216
30/08/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1359/2017

Señores
ARGON S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar **parcialmente** a la firma **ARGON S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CARLOS R. BÁEZ V. SÁNCHEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme
Firma y Sello

Hernán Ojeda
Departamento de Licitaciones
ARGON S.R.L.
30/08/2017
15:37

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1375/2017

Señores
CODEX S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración Nº 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Fecha :

Silvia Franco
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.
31.Ago.17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1373/2017

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Años. Rodney S. Alcaraz
JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme
Fecha

Alejandro Vera
Prosalud Farma S.A.
31/08/17
15:30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1377/2017

Señores
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Santa Rosa Nº 687 esq. Diagonal Medo
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración Nº 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alvarez
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Fecha :

Marta B. Solís Sena
Importadora Euroamericana S.A.

31/08/17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1374/2017

Señores
V & V S.A. López de Filippi c/ Ingavi - Alberto
Asunción - Paraguay 334.182.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AÑO 2017
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Fecha :

Camila Duarte
05.09.17
14:45

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1376/2017

Señores
INDUFAR C.I.S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración Nº 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme
Fecha

César D. Pavón
C.I. Nº 655.896
"INDUFAR CISA"
4-09-17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de Agosto de 2017

NOTA N° 1372/2017

Señores
Hospy Import S.R.L
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos para el IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución **parcial** del Consejo de Administración N° 059-021/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
JEFE
DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Recibí conforme :
Fecha :

Lorena Fleitas
Representante Legal
HOSPY IMPORT S.R.L.
04/09/17